

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49843** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 213/2014, NIG: 26089 42 1 2014 0002259, por Auto de fecha 15 de octubre de 2018 se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo a José Ignacio Falcón Ruiz, con domicilio en galería comercial Alcampo, Camino de las Tejas, s/n, de Logroño, y DNI 16805523-K.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones, únicamente respecto de dicho deudor, por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores.

2.º- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal del concursado.

3.º- El deudor queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el "Boletín Oficial del Estado", y en el Registro Público Concursal.

5.º- Se acuerda además la anotación de la conclusión del concurso en la inscripción de nacimiento del deudor.

Logroño, 15 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180061580-1